

ACUERDO N° 185

En la ciudad de La Rioja, a un día del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto, con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Ramón Javier Vallejos, con el objeto de considerar y resolver la **APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, EN EL MARCO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2008, ACUERDO N° 174/2016**: **VISTO:** El Artículo 138 incisos 1 y 4 de la Constitución Provincial y Artículo 47 incisos 2 y 7 de la Ley Orgánica de la Función Judicial; y **CONSIDERANDO:** Que conforme a lo establecido en los Puntos 5 Responsabilidad de la Dirección, 5.1 Compromiso de la Dirección y 5.3 Política de la Calidad dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la Norma Internacional ISO 9001:2008, corresponde al Tribunal Superior de Justicia, según Acuerdo N° 174/2016, determinar y aprobar la Política de Calidad, para el Servicio de Administración de Justicia de la Provincia. **POR ELLO, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 138, inciso 4° de la Constitución Provincial, y el Artículo 47, incisos 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Función Judicial N° 2.425, el Tribunal Superior de Justicia, RESUELVE:** 1°) Disponer que la Política de Calidad de la Función Judicial de todo el territorio de la Provincia de La Rioja será: *“La Función Judicial de la Provincia de La Rioja se compromete al mejoramiento de los procesos con el objetivo de satisfacer con legalidad, celeridad, justicia, eficiencia y calidad, los requerimientos de los ciudadanos, impulsando una evidente mejora en el servicio de Administración de Justicia”*. 2°) Aprobar la Política de Calidad establecida precedentemente. **Protocolícese, publíquese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**